



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00333 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOHN JAIRO OSPINA RENDÓN
Tema	REANUDA PROCESO

Transcurrido el término de la suspensión decretada a solicitud de partes, se procede a reanudar el trámite.

Notificado como se encuentra el demandado, descorrido el traslado al demandado para ejercer su defensa que es de diez días, continuará el ritual.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Mario Alberto Gomez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f1452778c1e47f4407f460850186d6f044a244d415f643e2bb5aacf5ff4f44**

Documento generado en 11/01/2023 09:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>